



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OTORGANTES:

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. Nº 21.472.204-W, actuando en calidad de Concejal Delegado de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de junio de 2019.

Por el Contratista:

D. José Luis Romillo Fidalgo mayor de edad, con D.N.I. 14924519-A en representación de la Unión Temporal de Empresas "**CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA, S.A. - PAVAPARK MOVILIDAD, S.L., PARKING LA LONJA 2022 , UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley18/1982**", abreviadamente "**UTE PARKING LA LONJA 2022**" con U-72403686, domiciliada a estos efectos en Alicante, Av. De Denia 155, como representante persona física de la mercantil "**CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA, S.A.**" anteriormente denominada "Autobuses Playa de San Juan, S.A.", en su condición, ésta última, de gerente de la U.T.E., cuya representación acredita mediante escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas, autorizada ante la Notario de San Juan de Alicante, D^a Isabel María Mayordomo Fuentes, el día 3 de agosto de 2022, bajo el número 1107 de su protocolo.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9.280.507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Explotación provisional de un estacionamiento de vehículos con destino preferente para servicio del Mercado Central, en el solar de la antigua Lonja de Frutas y Verduras.

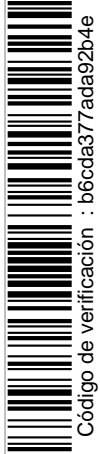
2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.-

Concesión Demanial

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.-

ABIERTO.

VARIOS CRITERIOS





Código de verificación : b6cda377ada92b4e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b6cda377ada92b4e>

4.- TRAMITACIÓN.- ORDINARIA.**5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

6.- PRECIO DEL CONTRATO.El canon a abonar por el adjudicatario asciende a la cantidad de **376.000 euros anuales**.

En caso de prórroga, el canon se incrementará para compensar el gasto anual de amortización de las obras (29.012,93 €):

Ejercicio	Importe de adjudicación
2024-2025	405.012,93 €
2025-2026	405.012,93 €

La mercantil concesionaria deberá ingresar el canon en la Tesorería Municipal, trimestralmente, dentro del plazo de los 5 días primeros de cada trimestre natural, una vez que por la administración tributaria municipal se hayan emitido los documentos de pago correspondientes.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Dos (2) años a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogable mediante dos prórrogas de un año cada una.

8.- PLAZO DE GARANTÍA.-

Un (1) año.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local	Fechas:
	- Adjudicación: 13-09-2022
	- Notificación: 15-09-2022
	- Publicación: 19-09-2022

10.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha de los certificados: 02-08-2022
X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha de los certificados: 18-07-2022
X	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha de los certificados: 18-07/2022

11.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

IMPORTE: 53.503,31 euros.

FECHA DE LAS CARTAS DE PAGO: 03-08-2022 (Núm. de Referencia: **32022005917 y 32022005918**)

12.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-

12.1.- Condiciones generales

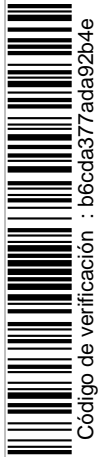
Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

12.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 10 de mayo de 2022, que consta de 31 cláusulas específicas y 25 cláusulas genéricas.

12.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Técnico Superior de Tráfico, D. Pedro Riquelme Moya, con fecha 11 de abril de 2022, que consta de 31 cláusulas, más los Anexos 1 a 7, aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022.



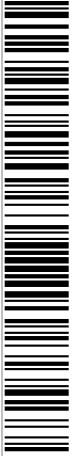
13.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

14.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

La Contratista. Fdo.- José Luis Romillo Fidalgo.
El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación. Fdo.- Manuel Villar Sola.
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



Código de verificación : b6cda377ada92b4e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b6cda377ada92b4e>

Firmado por: JOSÉ LUIS ROMILLO FIDALGO
Fecha: 30-09-2022 10:04:04

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 30-09-2022 13:43:14

Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS
Cargo: VICESECRETARIO/A
Fecha: 30-09-2022 13:47:30